



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0936/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0376

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2023

JORGE LUIS AGUIRRE ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/118 de fecha 26 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN ANTONIO, Guachochi, D-08-027-ANT-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 101.076 Metros cúbicos rollo	11	1	11	25909292	25909302
P.P. SAN ANTONIO, Guachochi, D-08-027-ANT-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.865 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25909303	25909307

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGIÓN DE CONTACTO BUREAU



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0936/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0376

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2023


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

AUTORIZACION No. SG FO 08-2022/118
 FECHA DE MARQUEO: 12 de Enero de 2023
 TRATAMIENTOS: seip

PP SAN ANTONIO

MARCÓ: MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 26/07/2022 ANUALIDAD:
 RODAL 1 SUP. MARCADA:

PROPIETARIO: JORGE LUIS AGUIRRE ARTEAGA
 2 de 10 C.C. 10 AÑOS
 6.56 HAS MARTILLO UTILIZADO: JOEL 02
 GRUPO BOTÁNICO: PINUS

DIAMETRO	5 M	10 M	15 M	20 M	25 M	30 M	TOTAL	UM	ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0.000	0	0.103	0.000	0.130	0	0.153	0.000
15cm	0	0.058	0.000	0	0.223	0.000	0.281	0	0.330	0.000
20cm	0	0.100	0.000	0	0.367	0.000	0.467	0	0.573	0.000
25cm	0	0.154	0.000	0	0.595	0.000	0.749	0	0.882	0.000
30cm	0	0.220	0.000	0	0.847	0.000	1.067	0	1.256	0.000
35cm	0	0.297	0.000	0	1.142	0.000	1.439	0	1.695	0.000
40cm	0	0.385	0.000	0	1.481	0.000	1.866	0	2.197	0.000
45cm	0	0.484	0.000	0	1.863	0.000	2.347	0	2.764	0.000
50cm	0	0.594	0.000	0	2.289	0.000	2.883	0	3.395	0.000
55cm	0	0.716	0.000	0	2.757	0.000	3.473	0	4.090	0.000
60cm	0	0.849	0.000	0	3.268	0.000	4.117	0	4.848	0.000
65cm	0	0.993	0.000	0	3.822	0.000	4.815	0	5.670	0.000
70cm	0	1.148	0.000	0	4.419	0.000	5.567	0	6.555	0.000
75cm	0	1.314	0.000	0	5.058	0.000	6.372	0	7.503	0.000
80cm	0	1.491	0.000	0	5.740	0.000	7.231	0	8.514	0.000
SUM 35	0	0.00	0.00	0	19.939	0.00	24.939	0	0.000	0.000
TOTAL	0	0.00	0.00	0	75.890	0.00	95.844	0	0.000	0.000

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M ³ R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	35
AUTORIZADOS	179.7	0.0
MARQUEOS ANTERIORES	0.0	179.7
SALDO	0.0	179.6
PRESENTE MARQUEO	0.0	179.6
SALDO ACTUAL	0.0	0.0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA	6.56	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	6.56	
PRESENTE MARQUEO	6.56	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO		GRUPOS DIAMETRICOS							
		%	10-20	%	25-30	%	35	TOTAL	
GRUESOS		0	0.000	45	33.808	70	67.288	101.076	
DELGADOS		85	7.165	35	28.205	15	14.415	47.865	
RESIDUOS		15	1.263	20	15.026	15	14.415	30.703	
TOTAL		100	8.418	100	75.129	100	96.097	179.844	

ING. JUAN J. ESCOBAR PEREZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

